

RADICACION: 08001315300720230019400
PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: SOCIEDAD PROYECTANDO WM S.A.S. y FERNANDO CAMPO
ORTIZ

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra pendiente por resolver la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en noviembre 2 del 2023. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, enero 16 de 2024

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, ENERO DIECISEIS
(16) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que en efecto la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en noviembre 2 del 2023, no ha sido resuelta.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que en esta está reiterando la solicitud efectuada en el 31 de agosto del 2023; en lo que respecta a la corrección fue resuelta mediante auto de fecha septiembre 1 del 2023; por consiguiente no es del caso acceder a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.-

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1º.- No acceder a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en su escrito de agosto 31 del 2023, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

A.J.G.B.